



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 344/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Todos Santos, Segunda Sección Municipal de la Provincia Mejillones del Departamento de Oruro, fue fundado el 9 de septiembre del año 1986.

Que, el Municipio de Todos Santos, es un Municipio designado como Segunda Sección de la Provincia Mejillones, mediante Ley del 18 de febrero de 1993, ubicado al suroeste del departamento.

Que, respecto a su historia, el territorio de Todos Santos, formó parte de las tierras del Collasuyo, ricas en plata y otros minerales del cerro Khurumayu, y a partir de 1535 los conquistadores decidirían fundar un 1 de noviembre, este poblado, recordando la fecha de Todos Santos, quedando esta región con ese nombre. Por otro lado, se cuenta que los españoles construyeron un templo subterráneo en las entrañas del cerro Chulumani, vestigios del trabajo de la época colonial, que aun descansan en esta región.

Que, la actividad agrícola, piscícola y la producción pecuaria son la base de la economía de la región, sus recursos forestales, son bien aprovechados por las familias de este municipio, todos orientados a incrementar la comercialización de sus productos a nivel local y en sus fronteras.

Que, el municipio fronterizo de Todos Santos, asume y desarrolla sus acciones en el marco del Vivir Bien, involucrando aspectos sociales, políticos, económicos y ecológicos dentro de la igualdad, complementariedad y buscando un equilibrio entre todas las comunidades, para una convivencia armónica entre la población y su medio ambiente, protegiendo nuestra madre tierra.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Todos Santos**, del Departamento de Oruro, en conmemoración a sus treinta y cinco años de creación a celebrarse el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, ponderando su trascendencia histórica, productiva y social reflejada en el desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María Roxana Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES